MARIA MARTA RUIZ PERIS (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 15/09/2026
HASH: a8c6da4aa42a017359b1bcd55791927

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y AUDIENCIA EN RELACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALBUIXECH.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, sobre los siguientes aspectos:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus sugerencias en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de esta consulta previa por tratarse de una materia que pueda afectar a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publica el borrador de la citada norma en el portal web con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: 4MZFE6EHPXDDFK62N3E3JEL22
Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1